



CUADRO SIPNOTICO

Nombre del Alumno: ruth Andrea hernandez Alcudia

Nombre del tema: la legislación de la enfermería en México

Parcial: 1

Nombre de la Materia: bioética

Nombre del profesor: Liliana Villegas López

Nombre de la Licenciatura: enfermería

Cuatrimestre: 2

La legislación de la enfermería en México.

Antecedentes legislativos en México.

Si existe obligación también responsabilidad. Se trata de dos cuestiones que, generalmente, coexisten y por ello, nos brindan beneficios, pero también traen obligaciones que se han clasificado como las de hacer o no hacer.

derecho público, cuya característica es la intervención del Estado, destaca el derecho penal, en donde se establecen diversos tipos penales que pueden ser actualizados con motivo del ejercicio de esta profesión, toda vez que en el ámbito penal se protegen bienes jurídicos relacionados con la salud, en el derecho penal propiamente y en leyes especiales, por ejemplo, las lesiones y el homicidio, así como en el tráfico de sangre y de órganos humanos,

Aspectos legislativos actuales

- Bases constitucionales
- Normas éticas
- Normas profesionales
- Normas legales

Como paso previo al señalamiento de las bases que rigen el derecho humano a la salud, es conveniente atender al concepto citado por la Organización Mundial de la Salud, que lo ha señalado como “un estado de bienestar físico, síquico y social

“es parte del conocimiento filosófico pero encaminada a la realización práctica, esto es, la ética se estudia para aplicarse en la vida cotidiana”.

Este tipo de normas, que son la esencia del trabajo de enfermería, derivan de la actividad específica a la que se obligan mediante la suscripción del contrato de trabajo respectivo

La regulación del ejercicio profesional

Sin importar el origen contractual, pero sin dejar de lado los derechos y obligaciones respectivas, la práctica de la enfermería atiende a una división del trabajo, en donde cada una lleva a cabo determinadas funciones y, por tanto, adquiere responsabilidades

El personal de enfermería se clasifica en dos grandes apartados que comprenden:

- 1) el personal profesional de la enfermería, y
- 2) el personal no profesional de la enfermería.

La inserción de enfermeras en el contexto internacional (TLC).

Reconociendo que el sector público, como empleador de personal de enfermería, debería desempeñar un papel activo en el mejoramiento de las condiciones de empleo y de trabajo del personal de enfermería;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas al empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería, cuestión que constituye el sexto punto del orden del día de la reunión, y Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional,